INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sanchez , a 13 de octubre de 2023

A LA PROVEEDURIA EN GENERAL

P R E S E N T E

Por este conducto y derivado del resultado de la investigación de mercado realizada en apego al Articulo 2 Fraccion X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, me permito hacer una cordial invitación para que participe en el procedimiento de la INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-050-GYR-050GRY023-N-232-2023 “PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 41 fracción II, 45, 46 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 Fracción II y III de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se anexa requerimiento (Anexo Número 1).

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta a más tardar el día 18 de octubre de 2023, antes de las 12:00 horas, a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet 2023 en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

La asignación correspondiente, procederá conforme al resultado del análisis de sus propuestas técnicas-económicas presentadas, y se dará a conocer AL TÉRMINO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, misma que se difundirá por medio del portal electrónico de compras Gubernamentales CompraNet 2023. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ y se fijara una copia en los estrados de la Oficina de Adquisiciones, sito en Circuito de los Conventos No. 107 y/o 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Municipio Soledad de Graciano Sanchez, C. P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.

CONTENIDO:

1	Información específica de la ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Medio y carácter de la Adjudicacación
1.3	Disponibilidad Presupuestaria
1.4	Moneda en la que deberán cotizarse los bienes y efectuarse los pagos respectivos
2	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4	Junta de Aclaraciones
4.1	Visita a las instalaciones
5	Presentación y Apertura de Proposiciones

5.1	Proposiciones Conjuntas
6	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Adjudicación Directa, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato.
7.4	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
9	Lineamientos de Seguridad Social
10	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
10.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
10.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
10.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
11	Causas de Desechamiento.
12	Comunicación de Fallo
13	Modelo de Contrato
13.1	Período de Contratación
13.2	Firma del Contrato
14	Garantías
14.1	Garantía de cumplimiento de contrato
14.2	Garantía de Anticipo
14.3	Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes
15	Inconformidades
16	Plazo, lugar y condiciones de entrega
16.1	Plazo y lugar de entregas de los SERVICIOS
17	Condiciones de precio y pago
17.1	Precio
17.2	Pagos
17.3	Impuestos Y Derechos
18	Terminación anticipada
18.1	Causas de rescisión administrativa del contrato
18.2	Rescisión administrativa del contrato
19	Anexos

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. Bienes de Inversión: Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. Catálogo de Insumos: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.
10. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaria de la Función Pública. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
12. Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. Cuadro Básico: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
18. J. C. U.: JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
19. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.

21. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

22. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

23. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

24. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Adjudicación Directa, y

25. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Adjudicación Directa, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

26. PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

27. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

28. Proveedor Extranjero: Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.

29. Proveedor Mexicano: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

30. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

31. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

32. SAT: el Servicio de Administración Tributaria.

33. SFP: Secretaría de la Función Pública.

34. SSA: Secretaría de Salud.

35. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

36. Unidad Almacenaría o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo 85 de su Reglamento y demás artículos aplicables del mismo, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del: PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los Servicios que requieran anexos técnicos, registros sanitarios, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Electrónica. Esta Adjudicación Directa sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet 2023, de conformidad a lo señalado en el “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”, NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El(los) Licitante(s) adjudicado(s) queda (ran) obligado(s) a suscribir el(los) contrato(s) que se derive(n) con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Adjudicación Directa y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de Sector Público.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria para el EJERCICIO 2023, de acuerdo con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000016075-2023, cuenta 42062509, con validación presupuestal.

1.4.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y/ SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los servicios a ofertar, objeto de esta Adjudicación Directa, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en pesos mexicanos.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, según Anexo 1 (uno) REQUERIMIENTO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.) en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE del Anexo 1 (uno), de esta CONVOCATORIA.

2.1 CALIDAD.

Los oferentes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente Adjudicación Directa, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral 2.1 Calidad.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala

- Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad municipal, estatal o federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato será ABIERTO en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El contrato será asignado a un solo proveedor por el total de las partidas indicados en el Anexo 1 (UNO), mediante contrato abierto y de conformidad con lo estipulado por el Artículo 47 del LAASSP; El objeto de esta Adjudicación Directa, sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el 100% de los requisitos establecidos y que están integrados y descritos en esta convocatoria; al(los) licitante(s) cuya propuesta(s) resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de esta Adjudicación Directa, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo 36 bis de la LAASSP.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	18	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2023	HORA:	12:00
LUGAR:	EVENTO ELECTRONICO (COMPRANET 2023)						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	20	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2023	HORA:	12:00
LUGAR:	EVENTO ELECTRONICO (COMPRANET 2023)						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	31	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2023	HORA:	12:00
LUGAR:	MODULO DE FORMALIZACON DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (COMPRANET 2023)						

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

NO APLICA

4.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES

NO APLICA

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg, gif o equivalente).

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 3 (TRES), de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Adjudicación Directa;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera progresiva en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Preferentemente deberá iniciar con los Anexos Número 5 (cinco) y 7 (siete) de la presente convocatoria “propuesta económica” y continuar con la demás documentación. El no presentar los documentos foliados, no será causal de descalificación, lo anterior como lo establece el Artículo 50 segundo párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: LA PROPUESTA TÉCNICA PREFERENTEMENTE ENVIAR EN UN SOLO ARCHIVO, EN CASO DE ENVIAR MAS DE UN ARCHIVO, EL NOMBRE DE ESTE DEBERÁ(N) ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO(S) CON EL(LOS) NUMERAL(ES) DE LAS BASES, ASÍ COMO CON EL(LOS) INCISO(S) AL QUE CORRESPONDE, O EN SU CASO EN TOMOS PROGRESIVOS

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 4 (CUATRO).

B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 4 (CUATRO).

C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa por la Secretaría de la Función Pública, conforme al conforme al Anexo Número 4 (CUATRO).

D. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el participante manifieste que es de nacionalidad mexicana.

E. Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 (CINCO), de las bases de la presente convocatoria.

F. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 3 (TRES), de las bases de la presente convocatoria.

- Además de considerar los aspectos siguientes:

I. Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

II. Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el participante, es la siguiente:

I.- Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II.- Anexo Número 7 (SIETE), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las

proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

III.- Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, mediante escrito libre, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para presentar las proposiciones respectivas. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omita este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. (aplicara solo para convocatorias de carácter presencial o mixta).

IV.- Deberán entregar, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

V.- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones presénciales que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

VI.- Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción ix, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica “cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad”, de acuerdo al Anexo 14 (catorce) de la convocatoria.

VII.- Las propuestas remitidas de manera electrónica deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual utilizarán la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. (Incluir pantalla de la vigencia de firma electrónica).

VIII.- A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción vii de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 88 fracción iii de su reglamento, las personas morales deberán de presentar las copias de los siguientes documentos: del documento original de la escritura constitutiva, las reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial emitida por el instituto federal electoral).

IX.- El licitante deberá enviar escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado “Compranet”. En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar sus escritos con la leyenda no aplica.

X.- El licitante deberá presentar “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T, “Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 3 días a la fecha de su presentación, y “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

XI.- Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el cual se manifieste dirección de correo electrónico del Licitante.

XII.- Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el cual se manifieste domicilio del Licitante para recibir notificaciones.

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

A.- Descripción amplia y detallada de los bienes y/o servicios ofertados, cumpliendo como mínimo con lo señalado en el Anexo Número 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el cual forma parte de estas bases.

B.- El licitante deberá presentar copia de folletos de los materiales y refacciones propuesto de los mismos UNO.

C.- Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 (Calidad) de las bases de la presente convocatoria, según corresponda.

D.- Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, (licencias, autorizaciones y permisos) de las bases de la presente convocatoria, según corresponda.

E.- Escrito del participante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que se compromete a responder por los vicios ocultos, en su caso defectos de mano de obra, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante o después de la adquisición del bien, por daños y perjuicios a terceros o al propio Instituto

F.- Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

G.- Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social.

H.- Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Articulo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social

I.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables (y teléfonos) que atenderán y darán seguimiento, incluir 01 800 en caso de contar con el) que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto

J.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente Adjudicación Directa, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley.

K.- Carta compromiso en papel membretado del participante en el que manifieste que el (los) servicio (s) son garantizados y que se realizarán con equipo y mano de obra de calidad, que garanticen los resultados, así como LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS para su realización SON ORIGINALES DE ACUERDO A LAS MARCAS Y/O MODELOS DE LOS EQUIPOS QUE COMPRENDEN EL PRESENTE REQUERIMIENTO Y/O DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS o SIMILARES, QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD NECESARIAS PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO

L.- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la Prestación del Servicio, Metodología, y la experiencia comprobable de implantación de ésta.

6.2.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

Infraestructura, el Licitante deberá acreditar mediante fotos y licencia de funcionamiento la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, la cual deberá de ser cuando menos de una oficina, una bodega a utilizar en la prestación del servicio.

Capacidad del Licitante, el Licitante deberá relacionar la plantilla con que cuenta para la prestación del servicio utilizando el Formato del Anexo A, la plantilla mínima que deberá acreditar será: de una Secretaria, Dos personas Técnicos Capacitados en el Mantenimiento de Lavadoras y Secadoras relacionados en la requerimiento, de las cuales deberá presentar dentro de su currículum, copias simples de las constancias de capacitación en el manejo de los Equipos descritos.

El Licitante deberá relacionar en el Formato del Anexo B, el Equipo y Herramienta a utilizar para la prestación del servicio el cual cuando menos será: Analizadores las marcas. Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

El Licitante deberá acreditar contar con 2 vehículos por lo menos para la prestación de los servicios el cuales deberá relacionar en el Anexo B Herramienta y Equipo a utilizar en la prestación del servicio. Deberá acreditar mediante copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas sin anexos de los contratos y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. En caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes y/o servicios ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 8 (OCHO) y Formato Anexo C, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin acreditar su personalidad jurídica, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP. (Aplicara solo para convocatorias de carácter presencial o mixta).

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante podrá presentar debidamente requisitados el formato que aparece como Anexo Número 6 (SEIS), el cual forma parte de las bases de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 6 (SEIS) de las bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Así mismo deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C Y R1 tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, de deberá tomar en cuenta las nuevas disposiciones para firma electrónica de contratos, como se establece en la reforma a los artículos 81 y 84 del Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio del 2022.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el acto de asignación del procedimiento)

El licitante adjudicado; dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, así como obtener a través de internet la “Opinión de cumplimiento de

obligaciones en materia de seguridad social", para dar cumplimiento a lo dispuesto en la primera de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015

(PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR:

I. El acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

II. La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" positiva y vigente la cual cuenta con una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, detecte que las opiniones son en sentido negativo o no se encuentran vigentes sobre las obligaciones fiscales y/o en materia de seguridad social de la persona moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato por causas imputables al proveedor adjudicado.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Adjudicación Directa, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus

obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

9.- LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS

El Instituto no contratará la prestación de servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con lo anterior, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” citada en este numeral, deberá entregarse ante la Delegación en la(s) que haya(n) resultado adjudicado(s), ya sea de forma previa o a la firma del contrato, misma que deberá entregarse a los representantes de la Delegación en la que haya resultado adjudicado y en la Oficina de Contratos, ubicada en la Cto. de los Conventos 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros en el municipio de Soledad de Graciana Sanchez, Código Postal 78436, San Luis Potosí, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

INFONAVIT

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

10.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

De conformidad con el artículo 36 bis fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el criterio de evaluación se realizará por medio de “puntos y porcentajes”, la ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica, corresponderán a un total de 60 puntos , para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se consideraran los conceptos que se desglosa en el Anexo 1 (uno).

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

- Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, de la convocatoria de esta Convocatoria.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria.

10.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo de los bienes y/o servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo 8 (ocho), de las presentes convocatoria.

10.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 6.2.1 y 6.3., y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. El omitir aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
4. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
5. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
6. Cuando no cotice el bien conforme a las condiciones y características solicitadas en las bases de la presente convocatoria.
7. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las bases de la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
8. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
9. Cuando presente más de una propuesta en la Adjudicación Directa.
10. Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
11. Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta Adjudicación Directano esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la LAASSP, o cuando sus proposiciones no coincidan con la firma autógrafa del participante con su formato de acreditación de esta convocatoria.
12. No presentar folletos, catálogos y/o fotografías

12 COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La fecha de fallo se dará a conocer el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informara la hora, el día y el lugar en que se llevara a cabo dicha comunicación.

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción I de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios ubicada en Cto. De los Conventos 107, 109 y 111 Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. C.P. 78436 por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

13. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo Número 9 (NUEVE), el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación Directa, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

RÉGIMEN BIENESTAR.- SUPERVISOR MEDICO EGAS; es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ÁREA CONTRATANTE:

RÉGIMEN BIENESTAR.- DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL; es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

ÁREA REQUIRENTE:

RÉGIMEN BIENESTAR.- SUPERVISOR MEDICO EGAS; es la que solicita la adquisición de los bienes objeto de esta Adjudicación Directa.

ÁREA TÉCNICA:

RÉGIMEN BIENESTAR.- JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN; es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las cantidades por cada una de las partidas (claves) objeto de esta Adjudicación Directa, se detallan en el Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de las presentes bases.

13.1 PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n), contará(n) con un período de vigencia A PARTIR DEL FALLO hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, o hasta que se agote el presupuesto.

13.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará en la fecha que para tal efecto se determine en el acto de fallo, de no ser así, el contrato deberá de formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el original o copia certificada de los documentos que avalen la Calidad y los Registros Sanitarios a los que haya hecho mención en su propuesta, para su cotejo. En caso de no presentar los documentos señalados, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

14. GARANTÍAS

14.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 10 (DIEZ) el cual forma parte de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor, una vez que el Instituto, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente, la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato respectivo, para lo cual deberá presentar mediante escrito, la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque certificado debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Estatal, ubicada en Circuito de los Conventos 107, 109 y 111 Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. C.P. 78436

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del

Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes

14.2 GARANTÍA DE ANTICIPO:

No aplica.

14.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO DEL SERVICIO.

A. PENAS CONVENCIONALES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente Adjudicación Directa, de conformidad a los establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación ó en su caso, se llevará a cabo la rescisión del contrato.

El Departamento de Conservación y Servicios Generales en su carácter de Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Departamento de Conservación y Servicios Generales en su carácter de Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el presente proceso de contratación.

- Se penalizará con el 1 % por un día natural de atraso, has por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes y/o servicios no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:
  Pca = %d x nda x vspa.
  Dónde:
  %d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
  Pca = pena convencional aplicable.
  nda = número de días de atraso.
  vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha				Administrador del contrato

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1% diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de conservación de unidad	

La penalización por atraso en la entrega de bienes y/o servicio considerará lo siguiente:

- El Departamento de Conservación y Servicios Generales en su carácter de Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega del bien y/o servicio.

B. DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LASSPP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado.	Por atraso en la prestación de los Servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de conservación de unidad	Administrador del contrato
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el jefe de conservación de unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de conservación de unidad	Administrador del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el licitante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el administrador del contrato o la persona designado por este notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá de entregar la nota de crédito en la unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que este formalizado con el proveedor.

Cuando el licitante no reponga los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo establecido en el apartado B del presente documento, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 1 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días naturales, por el atraso en la entrega de la obligación señalada.

El Jefe de Conservación de la Unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a "EL LICITANTE" las penas convencionales; debiendo informar al Administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE". Por lo tanto "EL LICITANTE" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se

cumpla esta Obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por “EL INSTITUTO”, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución 1586
Col. San Angel
Delegación Álvaro Obregón
CP.01000 DF.

16. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

16.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGAS DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes deberá ser dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indica en el Anexo 2 (DOS) LUGAR DE ENTREGA, el cual forma parte de las presentes convocatoria.

16.2.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta la transportación de las refacciones para la realización de los servicios requeridos, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de a donde habrá de prestarse el servicio, El proveedor se obliga a prestar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES RURALES, dentro del plazo establecido en el calendario si el prestador de servicio por causas imputables a él no realiza la reparación y entrega del equipo en el tiempo establecido en el calendario, el Instituto aplicará la pena convencional correspondiente.

Los servidores públicos que el Instituto designe verificarán que el servicio se realice, conforme a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria.

16.3 EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

16.3.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de iniciar el servicio, el proveedor deberá coordinarse con el Jefe de Conservación de la Unidad según corresponda del Anexo número 2 (DOS) de las presentes bases, para indicarle que efectuará el servicio contratado; al término de este también dará el aviso donde conste que el servicio fue realizado.

El personal del licitante adjudicado que realice los servicios dentro de las instalaciones de “EL INSTITUTO”, deberá portar identificación con fotografía, credencial donde conste que pertenece a la empresa y uniforme en colores distintos a los institucionales que los identifique como trabajadores de la empresa, asimismo el personal deberá estar inscrito en el régimen de seguridad social, situación que se verificara por “EL INSTITUTO”, deberá apegarse estrictamente a las normas de seguridad establecidas, deberá contemplar realizar las acciones necesarias a fin de contar con las medidas de protección adecuadas que permitan garantizar la seguridad de los derechohabientes, de los trabajadores institucionales, de su personal y el público en general.

El licitante adjudicado será responsable del comportamiento, actos de vandalismo y delictivos del personal a su cargo.

El licitante adjudicado asume de manera expresa la responsabilidad civil cuando por su culpa, negligencia o la de sus empleados en la realización de este contrato, se causen daños al instituto y/o a terceros.

“El INSTITUTO” será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero / patronales entre el licitante adjudicado y el personal que emplee para cumplir las obligaciones que contrae por virtud del contrato que se derive del presente procedimiento y consecuentemente queda obligada a resarcir a “EL INSTITUTO” de cualquier erogación que este llegue a efectuar por tal concepto.

El instituto quedará exento de cualquier responsabilidad que implique riesgo de trabajo, así como de carácter laboral, social y legal con el proveedor y sus trabajadores.

El licitante adjudicado reportara al jefe de conservación de Unidad, todas las anomalías, que se observen durante la realización del servicio.

El Jefe Conservación de la Unidad, será el responsable de reportar por escrito la supervisión de la ejecución de los trabajos a desempeñar conforme a lo establecido en el contrato que se derive de esta convocatoria y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo número 1 (UNO), debiendo informar al administrador del contrato de cualquier incumplimiento.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la bitácora de servicio, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición del proveedor en la que deberá registrarse lo siguiente:

1) Los reportes de mantenimiento preventivo y /o correctivo que haga la unidad al licitante adjudicado, anotando la fecha y hora del reporte, el nombre de la persona que por parte del

licitante adjudicado tomo el reporte, y el número de orden de servicio asignada registrando el reporte

2) El o los nombres del personal al servicio del licitante adjudicado que acuda a atender el reporte de servicio, el número de orden de servicio que están atendiendo, hora de llegada y hora de retiro de la unidad

3) En caso de requerir refacciones estas serán anotadas en la bitácora, con la nota de solicitud de autorización de instalación, mismo que el Jefe de Conservación de la Unidad deberá reportar al administrador del contrato para que indique si es autorizado comunicándolo a el proveedor, anotando la hora y fecha de comunicación, la cual será en su caso mismo el inicio del reporte de servicio (las refacciones remplazadas o sustituidas deberán ser entregadas al Jefe de Conservación de Unidad).

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del proveedor.

El Licitante deberá contar con la infraestructura y experiencia en el tipo de servicio, instalaciones, taller, herramientas, insumos, refacciones nuevas originales y/o, de las mismas características técnicas o similares, que garanticen el funcionamiento y calidad necesarias para satisfacer los requerimientos del instituto y personal capacitado necesario y suficiente para realizar el servicio solicitado por el Instituto en cada Unidad de Atención de esta Delegación.

El licitante deberá contar con los insumos, materiales, herramientas y equipo necesario y suficientes para desempeñar las actividades, así como la infraestructura y experiencia en el tipo de servicio, instalaciones, taller, herramientas, refacciones nuevas originales, manuales de servicio y personal capacitado necesario y suficiente para realizar el servicio solicitado en la presente convocatoria.

El licitante, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por el Instituto conforme se establece en la presente convocatoria, y en las fechas estipuladas (PROGRAMA DE SERVICIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA), el cual deberá presentar junto con su propuesta técnica en papel membretado debidamente firmado por el representante legal del licitante y en caso de incumplimiento se le aplicara la pena convencional estipulada, además de que el instituto podrá proceder si así lo considera con el inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

El prestador de servicio se obliga a “la reposición del servicio” en caso de no ser el exigido por causa imputables al licitante, el Jefe de Conservación de la Unidad o responsable de la Unidad, solicitará al licitante que se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, la atención de este reporte dentro de las siguientes 24 horas siguientes al reporte a más tardar, si transcurrido este tiempo el prestador de servicio por causas imputables a él no realizare el servicio el instituto podrá aplicar la pena convencional, además de que el instituto podrá proceder si así lo considera con el inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

El Jefe de Conservación de unidad deberá registrar los incumplimientos en que incurra e informar al Administrador de Contrato, para calcular las penas convencionales que se le aplicaran, para que este elabore su factura de cobro de servicio descontando el concepto de penas convencionales, en el supuesto de que el proveedor incurra en incumplimientos y se haga acreedor a penas convencionales y no tenga pendiente por facturar algún servicio, las penas convencionales a que se haga acreedor le serán comunicadas por escrito notificándole que deberá ingresar una nota de crédito a favor del instituto por

concepto de pena convencional, si al finiquito del contrato respectivo el proveedor no hubiere ingresado el importe requerido por concepto de pena convencional el Instituto podrá hacer efectiva la póliza de fianza de cumplimiento.

El licitante adjudicado se obliga a cumplir con el servicio presentado en su oferta técnica y en caso de incumplimiento se le aplicará la pena convencional estipulada, además de que el Instituto podrá proceder si así lo considera con el inicio del procedimiento de recisión de contrato.

16.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

16.5 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16.6 EVALUACIONES DE CALIDAD

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria por parte del Instituto, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas en el procedimiento licitatorio.

17 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

17.1 PRECIO:

El licitante deberá presentar su propuesta económica exclusivamente en Moneda Nacional.
En los precios que presenten en la propuesta económica deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

17.2 PAGOS:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 días posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en Av. Cuauhtemoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P

   EL PROVEEDOR SIEMPRE DEBERÁ PROPORCIONAR AL INSTITUTO EL ARCHIVO XML DE SU FACTURA A TRAVÉS DEL PORTAL DE PROVEEDORES

(https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml Y BAJO NINGÚN OTRO MECANISMO; ESTO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO ANTES DE SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, YA QUE DEBEN SER ENLAZADAS AL PORTAL CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR LA PANTALLA CON STATUS VALIDO.

b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

c. El pago se realizará mediante transferencia de fondos, a través del esquema interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR ACEPTA QIE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO_____ CLABE_____DEL BANCO_____ SUCURSAL_____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)"

Por lo anterior se solicita que se presenten los siguientes documentos en el Departamento Delegacional de Tesorería la siguiente documentación, en caso de resultar adjudicado:

Originales o copias certificadas ante Notario Público para su cotejo de:

a. Copia de acta constitutiva de la empresa.
b. Copia notariada del poder del representante legal o apoderado de la empresa.
c. Copia de la credencial del IFE del apoderado (por ambos lados)
d. Número de la cuenta de cheques y fotocopia del Estado de Cuenta.
e. Carta solicitud de los datos de la empresa en papel membretado con el nombre de la razón social y del apoderado legal, quien firmará (domicilio, código postal, teléfono, RFC, número de proveedor), datos de la cuenta: nombre del banco, sucursal, número de CLABE
f. Fotocopia del RFC.
g. Fotocopia del comprobante de domicilio

En el caso de proveedores personas físicas se excluye originales o copias certificadas ante Notario Público para su cotejo, copia de acta constitutiva de la empresa y copia notariada del poder del representante legal o apoderado de la empresa

d. El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en Av. Cuauhtemoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del

contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

1) Se hace del conocimiento de los licitantes la siguiente información que deberá tomar en cuenta en caso de tener alguna asignación como requisitos para su trámite de pago:

REQUISITOS INTERNOS INSTITUCIONALES PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Con el ingreso de la primera factura deberá (el proveedor) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil según corresponda con sello de recepción del área contratante.
- Firmas de autorización por las jefaturas correspondientes, según se requiera para cada cuenta de gasto.
- Firmas en factura del director y/o subdirector medico.
- Firma del administrador de la unidad.
- Firma del encargado de conservación y/o servicios generales (en su caso).
- Nombre, firma y matricula de la persona que recibe, además de la palabra recibí y fecha de recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción del instituto.
- Sello de la unidad con unidad de información, centro de costos y cuenta contable actualizada.
- Número de contrato, pedido, orden de compra u orden de servicio.
- Número de alta y número de orden de reposición (en los casos que aplique)
- Justificación del gasto (en los casos que aplique)
- Los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.
- Validar el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.
- Tramitar para pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.
- Vigilar que los servicios o bienes entregados correspondan a las vigencias de los contratos detallados en la facturación, así como los costos unitarios, la descripción de los servicios o bienes y

las unidades que afectan el gasto sea la misma información dentro del clausulado del contrato y sus anexos.

- Verificar que a la factura se anexe la documentación señalada en el contrato correspondiente (orden de compra, orden de servicio, solicitud de reparación, listado de pacientes, etc.) Y que cumpla con los requisitos señalados en cada contrato.

2) En el caso de que los proveedores opten o estén obligados a emitir comprobantes fiscales digitales, en forma legible, para este ejercicio 2014, es de carácter obligatorio que deberán enlazar su factura en el portal del imss previo a la presentación en ventanilla de pago, y entregar la pantalla donde fueron validados exitosamente sus archivos xlm.

17.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

18.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Adjudicación Directa.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

19. ANEXOS.

ANEXO	CONTENIDO
1	REQUERIMIENTO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.
2	LUGAR DE ENTREGA
3	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
4	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO A), B) y C)
5	MANIFESTACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
7	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS
8	PROPOSICION ECONOMICA
9	MODELO DE CONTRATO
10	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
11	FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA
12	RESPONSABILIDAD CIVIL , MERCANTIL, PENAL
13	ANEXO DE VISITA
14	CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS POR PARTE DEL LICITANTE
ANEXO A	RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO
ANEXO B	RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO C	COMPLEMENTO ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TECNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS, INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES, DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO 2023."

RELACIÓN DE EQUIPOS

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

SE REALIZARÁ UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO CON CALENDARIO Y CRONOGRAMA, SE DEBE TENER ACCESO LIBREMENTE A CADA EQUIPO A INTERVENIR EN LAS FECHAS PROGRAMADAS Y ACORDADAS, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE OPERACIÓN, COMPARACIÓN, SIMULACIÓN Y CALIBRACIONES REQUERIDAS, TAMBIÉN SE REALIZARÁN PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, POLARIDAD Y CORRIENTES DE FUGA DE LA CARCASA DE LOS EQUIPOS, APERTURA Y CIERRE DE LA UNIDAD, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA CON SISTEMA DE LIMPIEZA ULTRASÓNICO, EL EQUIPO SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO CORRECTAMENTE AL PERSONAL RESPONSABLE, SE ENTREGARÁ ORDEN DE SERVICIO Y LISTA DE VERIFICACIÓN DE CADA EQUIPO, SE ENTREGARÁ UNA BITÁCORA DONDE SE REGISTRARAN LOS DETALLES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES A CADA TIPO DE SERVICIO DE CADA EQUIPO PARA TENER LA INFORMACIÓN COMPLETA Y ORDENADA.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

SE REALIZARÁN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS A CADA EQUIPO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COBROS ADICIONALES POR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. LAS REFACCIONES QUE SE PUEDAN DAÑAR DURANTE DICHO PERIODO SE COTIZARÁN POR SEPARADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA, SALVO AQUELLAS REFACCIONES QUE SE SOLICITEN EN EL REQUERIMIENTO DE CADA EQUIPO DE CADA HOSPITAL RURAL.

CAPACITACIÓN

BRINDAR LA OPORTUNIDAD DE CAPACITAR A LOS USUARIOS SOBRE EL BUEN MANEJO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, AL PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERÍA, SI SE LLEGARÁ A NECESITAR. CAPACITAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TÉCNICA BÁSICA, ESTO ES: QUE CAPACITAMOS DE FORMA BÁSICA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA QUE TENGAN LA CAPACIDAD Y CONFIANZA DE RESOLVER PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR DEJAR UN EQUIPO FUERA DE SERVICIO. SE DEBERÁ INCLUIR CALENDARIO DE CAPACITACIÓN POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

GARANTÍA

TODOS LOS SERVICIOS A REALIZAR TENDRÁN UNA GARANTÍA DE CALIDAD; GARANTIZANDO EL SERVICIO Y EVITAR LOS VICIOS OCULTOS QUE LLEGAN A TENER ALGUNOS EQUIPOS POR UN SERVICIO NO ADECUADO O POCO PROFESIONAL.

NOTA IMPORTANTE:

SE EFECTUARÁN A ESTA PROPUESTA LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE COMO LO MARCA EL MANUAL DE SERVICIO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE VERIFICACIÓN OPERACIONAL GENERALES DE LOS EQUIPOS, SE UTILIZARÁ EQUIPO DE SIMULACIÓN, COMPARACIÓN, MEDICIÓN, ANÁLISIS, SEGURIDAD ELÉCTRICA, CON LOS QUE SE REALIZARÁN LAS DIFERENTES PRUEBAS Y CALIBRACIONES REQUERIDAS.

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

UNIDAD HOSPITALARIA	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	BIEN
HR 41 CERRITOS	**750301**	**74903**	**42062509**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFVS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTENTES EN:** **PRIMER** SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS), VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAUICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. **SEGUNDO** SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	**LAVADORA**
HR 41 CERRITOS	**750301**	**74903**	**42062509**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH CON CAPACIDAD DE 52 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTE EN** **PRIMER** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA) , 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMEPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. **SEGUNDO** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	**SECADORA**
HR 15 CHARCAS	**750302**	**74903**	**42062509**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFVS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:** **PRIMER** SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS), VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAUICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. **SEGUNDO** SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	**LAVADORA**
HR 15 CHARCAS	**750302**	**74903**	**42062509**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH CON**	**SECADORA**

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

UNIDAD HOSPITALARIA	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	BIEN
				CAPACIDAD DE 52 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:	
				PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA) , 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMEPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
				SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
HR 44, ZACATIPAN, TAMAZUNCHALE	**750304**	**74903**	**42062509**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFVS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:**	**LAVADORA**
				PRIMER SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS), VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAUICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
				SEGUNDO SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
HR 44, ZACATIPAN, TAMAZUNCHALE	**750304**	**74903**	**42062509**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH CON CAPACIDAD DE 52 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:**	**SECADORA**
				PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA) , 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMEPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
				SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
HR 44, ZACATIPAN, TAMAZUNCHALE	**750304**	**74903**	**42062509**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA MILNOR MODELO 42026V6J CON CAPACIDAD DE 55 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO/S PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:**	**LAVADORA**
				PRIMER SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS), VALVULAS	

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

UNIDAD HOSPITALARIA	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	BIEN
				SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAUICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
				SEGUNDO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO.	
HR 14 MATEHUALA	750303	74903	42062509	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH CON CAPACIDAD DE 52 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:**	**SECADORA**
				PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA) , 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMEPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
				SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
HR 14 MATEHUALA	750303	74903	42062509	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA PRIMUS MODELO RS22 CON CAPACIDAD DE 55 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTENTES EN:**	**LAVADORA**
				PRIMER SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS), VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAUICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
				SEGUNDO SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
HR 14 MATEHUALA	750303	74903	42062509	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFVS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTENTES EN:**	**LAVADORA**
				PRIMER SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS), VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAUICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
				SEGUNDO SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI	

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

UNIDAD HOSPITALARIA	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	BIEN
				COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
HR 14 MATEHUALA	**750303**	**74903**	**42062509**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MARNAL MODELO HORINZOTAL SIN NUMERO DE SERIE DE 50 KGS. DE CAPACIDAD CON TODOS LOS CORRECTIVOS DETECTADOS Y QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:**	**LAVADORA**
				PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE: LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE CONTROL DE ARRANQUE Y GIRO DE LA LAVADORA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LA TRASMISION, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN.SUMINISTRO DE LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, SUSTITUCION DE CONTACTOR TRIFASICO DE 50 AMPERES, CAMBIO DE MOTOR Y LEVA DEL CONTROL DE ROTACION, CAMBIO DE VALVULA MANUAL DE DESCARGA DE AGUA, CAMBIO DE GRASERAS, SUSTITUCION DE BALEROS Y RETENES DE LA FLECHA LADO DE LA CANASTA Y LADO DE LA TRASMISION, VERIFICACION ESTADO DE LA FLECHA, EN SU CASO RECTIFICARLA EN TORNO, VERIFICACION DE LOS ENGRANES DE LA TRASMISION, EN SU CASO SUSTITUIRLOS, CAMBIO DE EMPAQUES DE LA TRASMISION, SUSTITUCION DEL ACEITE Y/O GRASA DE LA TRASMISION, SUSTITUCION DE BANDAS. CAMBIO DE EMPAQUE DE LA PUERTA. FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA, PULIDO Y ENCERADO, APLICACION DE PINTURA AUTOMOTIVA DONDE SE REUIERA DEL EXTERIOR Y LIMPIEZA INTERIOR, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	
				SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE: LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE CONTROL DE ARRANQUE Y GIRO DE LA LAVADORA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LA TRASMISION, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO.TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, LIMPIEZA, PULIDO Y ENCERADO, LIMPIEZA DEL EXTERIOR Y LIMPIEZA INTERIOR DEL EQUIPO, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.	
HR 16 AXTLA	750305	74903	42062509	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA: PSA, MODELO: LE50P(PLUS) CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTENTES EN:**	**LAVADORA**
				PRIMER SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS), VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAUICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
				SEGUNDO SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
HR 16 AXTLA	750305	74903	42062509	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG75PNH, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:**	**SECADORA**
				PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA) , 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMEPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
				SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO.	

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

UNIDAD HOSPITALARIA	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	BIEN
				CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
HR 16 AXTLA	750305	74903	42062509	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA: CISSELL, MODELO: CT075 CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:** **PRIMER** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA) , 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMEPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. **SEGUNDO** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	**SECADORA**
HR 17 LOS HERNANDEZ	750306	74903	42062509	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH CON CAPACIDAD DE 52 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:** **PRIMER** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA) , 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMEPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. **SEGUNDO** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	**SECADORA**
HR 17 LOS HERNANDEZ	750306	74903	42062509	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO RX50020N, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTENTES EN:** **PRIMER** SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS), VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAUICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. **SEGUNDO** SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS , DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJSUTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	**LAVADORA**

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

NO.	UBICACIÓN			EQUIPO						
REF	DELEG	UNIDAD	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	MES DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000163TA	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
2	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	LAVADORA	MARNAL	S/M	S/N	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

NO.	UBICACIÓN			EQUIPO						
REF	DELEG	UNIDAD	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	MES DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
3	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	LAVADORA	PRIMUS	RS 22	22R003349LC	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
4	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	872584RV	201020003293	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
5	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	872563RV	201020003294	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
6	SAN LUIS POTOSI	HR NO.15	CHARCAS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000161TA	201020003249	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
7	SAN LUIS POTOSI	HR NO.15	CHARCAS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000169TA	201020003250	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
8	SAN LUIS POTOSI	HR NO.15	CHARCAS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	872240TC	201020003291	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
9	SAN LUIS POTOSI	HR NO.15	CHARCAS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	8Y21272TA	201020003292	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
10	SAN LUIS POTOSI	HR NO.16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	LAVADORA	PSA,	LE50P(PLUS)	SIN NO. SERIE	201530001114	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
11	SAN LUIS POTOSI	HR NO.16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG75PNH	SIN NO. SERIE	201530001115	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
12	SAN LUIS POTOSI	HR NO.16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	SECADORA	CISSELL,	CT075	907001499	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
13	SAN LUIS POTOSI	HR NO.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	RX50020N		S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
14	SAN LUIS POTOSI	HR NO.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	RX50020N		S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
15	SAN LUIS POTOSI	HR NO.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	MC82105010	MC82105010	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
16	SAN LUIS POTOSI	HR NO.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	MC8210503822	MC8210503822	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
17	SAN LUIS POTOSI	HR NO.41	CERRITOS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000159TA	201020003245	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
18	SAN LUIS POTOSI	HR NO.41	CERRITOS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000155TA	201020003248	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
19	SAN LUIS POTOSI	HR NO.41	CERRITOS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG-120PHVW28	872170TA	872170TA	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
20	SAN LUIS POTOSI	HR NO.41	CERRITOS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG-120PHVW28	872171TA	872171TA	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
21	SAN LUIS POTOSI	HR NO.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000167TA	201020003252	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
22	SAN LUIS POTOSI	HR NO.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	LAVADORA	MILNOR	42026V6J	12809025	201830000202	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
23	SAN LUIS POTOSI	HR NO.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	CT050LDOF6G1W03	704020692	200730001827	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
24	SAN LUIS POTOSI	HR NO.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	CT050LDOF6G1W03	707001699	200730001826	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2

EL INSTITUTO PODRÁ REPROGRAMAR LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Descripción del servicio a contratar:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS, INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES, DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO 2023."

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

Del fallo al 31 de Diciembre de 2023

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:
Lugar de la prestación del Servicio:

- HOSPITAL NO. 14 MATEHUALA, S.L.P.
  CARRETERA CENTRAL 57 KM 617, COL. 22 DE MAYO MATEHUALA, CP. 78715, S.L.P.
  ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PINEDA.

- HOSPITAL NO. 44 DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.
  CARRETERA A SAN MARTIN KM 3 COL. ZACATIPAN, C.P. 79960, S.L.P.
  ING. EXIQUIO DE JESUS CARBAJAL GUEVARA.

- HOSPITAL NO. 41 DE CERRITOS, S.L.P.
  CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 33 COL. GUADALUPE CERRITOS, S.L.P. C.P. 74445
  ING. JULIO ARTURO SANCHES GONZALEZ

- HOSPITAL NO. 17 LOS HERNANDEZ, S.L.P.
  CALLE AGUASCALIENTES NO. 20 C.P. 78670 LOS HERNANDEZ, VILLA DE RAMOS, S.L.P.
  MARCO RIVERA HERNANDEZ

- HOSPITAL NO. 15 CHARCAS, S.L.P
  CARRETERA LOS CHARCOS ESQUINA RAUL CHAVEZ SECTOR CHIPINQUE C.P. 78560 CHARCAS, S.L.P.
  L.I. LUIS MARTINEZ GARCIA

- HOSPITAL NO. 16 DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
  LIBRAMIENTO ALCOBACH NO. 136 COL. SANTA MARIA 2, C.P. 79930, S.L.P.
  ING. JUAN CARLOS ARADILLAS COMPEAN

La prestación del servicio se hará por medio de una orden de servicio del licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES:
De conformidad con el Artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación se realizará por medio de “Puntos y Porcentajes”, mismo que será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Puntuación
a) Capacidad del Licitante	24.00 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10.00 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	12.00 puntos
Total	**60.00 puntos**

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros, se determinará como **"Proposición Técnicamente Solvente"**, aquella que como resultado de la evaluación obtenga una **puntuación mínima de 45 puntos.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El licitante, deberá presentar un listado nominal de trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, conforme al **Anexo 16** y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: · **Experiencia laboral** En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", facturas, o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). · **Competencia:** Copia simple del título o cédula profesional en la especialidad de Ingeniero Mecánico o similar. · **Dominio:** Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos". **1.- Experiencia.** Al menos uno de los trabajadores propuestos en el **Anexo 16** acreditan experiencia laboral como Ingeniero Mecánico en materia relacionada al servicio a otorgar: · menor a 1 año: **0 puntos** · de 1 año a 2 años: **2 puntos** · de 3 año a 4 años: **4 puntos** · de 5 años en adelante: **6 puntos** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **Anexo 16** presenta copia simple del Título o cédula profesional en la especialidad de Ingeniero Mecánico o similar: · De un 30 a un 50% de los trabajadores se otorgara **2 puntos.** · De un 51% de los trabajadores o más se otorgarán **4 puntos.** Si el personal contemplados en el **Anexo 16** presentan copia simple del certificado y/o constancia de capacitación en el servicio objeto de la licitación por empresas ó instituciones expertas en el **servicio del mantenimiento preventivo y correctivo a lavadoras y secadoras**, en caso de que el licitante no presente lo anteriormente expuesto, los certificado y/o constancias se considerarán nulos: · De un 30 a un 50% de los trabajadores se otorgara **1 punto.** · De un 51% o más de los trabajadores, se otorgarán **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	Presentar manifestación de los recursos y bienes para la prestación del servicio, debiendo presentar: Currículum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y años de experiencia, además de la relación del herramientas y equipo soporte de las mismas características técnicas con que cuenta la empresa y MOSAICO FOTOGRAFICO que muestre que cuentan con la Infraestructura, el personal especializado y los equipos adecuados, que garanticen que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS DE EMERGENCIA

		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	INCLUYENDO TODAS LAS REFACCCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS BIENESTAR DE LA DELEGACION DE SAN LUIS POTOSI serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes: 1.- Instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, área administrativa de atención de reportes. **Se otorgara 2 punto** 2.- Bodegas (lugar de donde demuestre capacidad de almacenaje del material a utilizar en el servicio a contratar) **Se otorgara 3 puntos.** 3.- Vehículos (deberá de contar con un mínimo de dos vehículos destinados para mantenimiento preventivo y correctivo, acreditando con sus respectivas facturas y/o carta de compraventa. **Se otorgara 3 punto.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.** **1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: **Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto.** **Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: · **En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos.** · **Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.** En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 4**, de la presente Convocatoria se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Experiencia, Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, conforme lo siguiente: Para acreditar la experiencia deberán presentar copia de la carátula del contrato, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos, donde se ostentará experiencia por: Del año 2019 al 2012 = **8.0 puntos** Del año 2020 al 2012 = **6.0 puntos** Del año 2021 al 2022 = **4.0 puntos** Del año 2022 al 2022 = **2.0 puntos**
		Especialidad: **6 Puntos.**	El licitante deberá de presentar copia de la carátula del contrato a nombre del licitante participante, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos celebrados Aclarando que dichos contratos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: a) Máximo 6 Contratos = **6 puntos.** b) De 4 a 5 = **4 Puntos** c) De 1 a 3 contratos = **2 Puntos**
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para

			cumplir con las obligaciones previstas en el **Anexo términos y condiciones** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:** · Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **3 Puntos.** · Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término **con los datos de día/mes/año**. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **Anexo términos y condiciones**. **5 Puntos** · Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **Anexo Número A. 2 Puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos** **•Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del licitante así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar copia simple de carta de cumplimiento del contrato por la empresa contratante, dichas cartas deberán de coincidir con los contratos que manifestó en el punto de especialidad del licitante en donde presentar**:** **1 carta de cumplimiento del contrato = 1 Punto** **2 Cartas de cumplimiento del contrato = 2 Puntos** **3 Cartas de cumplimiento del contrato = 4 Punto** **4 Cartas de cumplimiento del contrato = 6 Puntos** **5 Cartas de cumplimiento del contrato = 8 Puntos** **6 Cartas cumplimiento del contrato = 12 Puntos** El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es: **12 puntos.** **·Para el caso de que en su Cumplimiento de Contratos: Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente, si se comprobare que ha entregado los servicios de forma tardía y haya sido penalizado en algún contrato similar, no se le otorgaran puntos en este rubro, dado que esto evidencia la falta de garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Escrito libre donde manifieste que está en condiciones para poder llevar a cabo las acciones estipuladas en el anexo 1.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
No aplica.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.
No aplica visitas.

Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce las condiciones actuales en las que se encuentra las plantas de emergencia del Régimen Bienestar (que se relacionan en el anexo 1 Requerimiento).

G. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:
El mantenimiento tiene por objeto la conservación de los equipos **(anexo 1)** en óptimas condiciones de servicio, funcionalidad y seguridad, así como evitar fallas en su funcionamiento mediante los servicios que a continuación se especifican:

1) Revisión general de todo y las partes de los equipos objeto de estas que permita establecer criterios en orden al ajuste o cambio oportuno de piezas.

2) Limpieza general interna y externa que proceda, conforme a la naturaleza y funcionamiento de los equipos.

3) Lubricación y cambio de lubricantes en las partes que lo requieran, de acuerdo con los instructivos del fabricante.

4) Realizar los ajustes que requieran las partes integrantes de los equipos, materia de estas, según su funcionamiento y servicio que prestan.

5) Efectuar oportunamente, sin cargo adicional para el instituto en cuanto a mano de obra y refacciones, respetando su marca y modelo o similar previa autorización del instituto, el reemplazo de piezas que lo requieran por su uso normal, y de aquellas partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado.

El proveedor presentará por escrito al jefe de conservación o administrador de la unidad que corresponda, una orden de servicios que contenga las firmas de los usuarios de los equipos, objeto del contrato, para acreditar la recepción del servicio preventivo realizado; en la orden también se anotarán las observaciones pertinentes derivadas del servicio general y particular efectuado.

En caso de mantenimiento, se consignarán con detalle las acciones de mantenimiento realizadas, las refacciones, materiales y tiempos empleados y autorizados con sello y firma del personal usuario y del jefe de conservación de unidad.

El instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren. Dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

El mantenimiento a que se obliga el proveedor, tiene por objeto la reparación de equipos de lavadoras y secadoras objeto del contrato **(anexo 1),** cuando hayan dejado de funcionar, cuando deban eliminarse fallas debidas al desgaste normal o cuando el mantenimiento resulte que pueden dejar de funcionar en un breve lapso.

El servicio de mantenimiento lo efectuará el proveedor cuantas veces sea necesario, mediante orden expedida por el jefe de conservación de unidad, mediante llamado telefónico, por lo cual el proveedor entrega al Instituto una relación de domicilios y números telefónicos fijos y celulares de todos sus centros de servicio, formando el **Anexo 1B**.

El proveedor se obliga a atender la solicitud de servicio, de acuerdo al criterio de zonificación que se estipula a continuación, considerando como punto de partida el centro de servicio correspondiente del proveedor y a partir del momento en que se haga el reporte telefónico:

RÉGIMEN IMSS BIENESTAR

CERRITOS	04 HORAS
CHARCAS	04 HORAS
MATEHUALA	04 HORAS
ZACATIPAN	07 HORAS
AXTLA DE TERRAZAS	07 HORAS
LOS HERNANDEZ	07 HORAS

El proveedor se obliga a efectuar el mantenimiento de servicio en un plazo no mayor de un día a partir del momento en que su personal se presente en la unidad, quedando de acuerdo ambas partes que los días se consideran de lunes a domingo las 24 horas del día. En el mantenimiento correctivo las refacciones, materiales herramientas, etc. requeridos y la mano de obra y viáticos será por cuenta del proveedor y en todos los casos se usarán refacciones originales de marca de los equipos.
El Instituto, por conducto del jefe de conservación de unidad, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los servicios que preste, por servicios mal realizados a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o, vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor de inmediato al momento en que se haya percatado del mal servicio.

Por causas de fuerza mayor estrictamente técnicas, las partes están de acuerdo en prorrogar, por escrito y con autorización previa del jefe de conservación de unidad; los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, durante el tiempo que perduren estos acontecimientos y sus consecuencias. La inexistencia de refacciones en el país, por ningún motivo será considerada causa de fuerza mayor.

El proveedor se obliga a tener en disponibilidad en sus centros de servicio, un stock de refacciones mayores o menores, nacionales o de importación que se requieran y las herramientas, instrumentos y equipos que sean suficientes para cumplir sin retraso el mantenimiento preventivo y correctivo en las emergencias.

El proveedor deberá de presentar un calendario de servicios preventivos los cuales deberán ser en el mes de agosto y noviembre.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo **53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia

de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1% diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de conservación de unidad	Administrador del contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Cuando el licitante no reponga los bienes que "**El Instituto"** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo establecido en el apartado b del presente documento, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 1 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días naturales, por el atraso en la entrega de la obligación señalada. El jefe de conservación de la unidad según sea el caso, será el encargado de reportar y notificar a **"El Licitante"** las penas convencionales; debiendo informar al administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

El administrador del contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"El Licitante".** por lo tanto **"El Licitante"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"El Instituto"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los bienes entregados, previamente **"El Licitante"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

De conformidad con el Artículo 81, Fracción II del Reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"El Instituto"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado.	Por atraso en la prestación de los Servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de conservación de unidad	Administrador del contrato
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el jefe de conservación de unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de conservación de unidad	Administrador del contrato

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el licitante sea sujeto a la aplicación de penas

convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

I. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El proveedor se obliga a realizar la entrega del servicio de acuerdo a lo solicitado, en cada uno de los lugares que se le indiquen para las diversas unidades, mediante remisión - factura (o factura) por duplicado que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador, de unidad y el jefe de conservación de Unidad, siendo éste último la persona facultada para realizar pedidos conforme a la cláusula que antecede, quedándose el Instituto con original y copia para su trámite de pago.

Las facturas (o factura) deberá contener el día y lugar de entrega y llevará anexo el vale original, la persona que recibe, asentará en su caso las cantidades de material faltante y aquél que en ese momento se le devuelva a el proveedor por notorias deficiencias que no le permita funcionar, obligándose el proveedor a reponer en un término de 48 horas naturales el material faltante, posterior al termino de las 48 horas, se aplicara la pena convencional del 1% uno por ciento sobre el monto total del valor de lo incumplido, sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso.

Queda establecido igualmente que el proveedor otorga un plazo de garantía de tres meses por deficiencias o anomalías que presentan los artículos que expende, sin perjuicio de cumplir con los plazos de garantía que para determinados productos otorgue el fabricante. El Instituto hará valer ante el proveedor el contenido de esta obligación, al momento en que detecte la irregularidad en el material.

El Instituto pagará a el proveedor el importe del material que hubiere surtido en las diversas unidades de la delegación y que se encuentre debidamente relacionado en la remisión - facturas (o factura) y el vale original correspondiente, en las que deberá aplicar los precios unitarios que se especifican en su propuesta económica, en la inteligencia de que el trato que recibirá el Instituto será el de cliente preferencial.

El trámite de pago lo realizará el proveedor, ante cada Jefatura de conservación de la Unidad identificadas en el como máximo cada 30 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la documentación que acredite la entrega del material.

El proveedor se obliga a hacer entrega del material con personal propio y bajo su responsabilidad sin cargo alguno para el Instituto, siendo por su cuenta los riesgos de la mercancía hasta su entrega en los lugares que se le indiquen en unidades del Instituto y que se indican en la relación de Jefaturas de conservación para la recepción del servicios.

El proveedor se obliga a suministrar al Instituto única y exclusivamente el material de las marcas y costos que se especifican y establecen en la lista de precios unitarios respectiva en su propuesta económica.

El proveedor se obliga a mantener existencias suficientes en sus inventarios para surtir los pedidos que le formule el Instituto, la respuesta para atender dichos pedidos no excederá de 3 días hábiles a partir de que el Instituto haga llegar la solicitud, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados; invariablemente, cuando el proveedor estime una demora mayor a los 5 días naturales, deberá notificarlo vía telefónica y por escrito vía fax a la Jefatura de conservación para que ésta tome medidas a fin de no afectar el servicio, después de transcurridos los 5 días, se aplicara la pena convencional del 1% uno por ciento sobre el monto total del valor de lo incumplido, sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso.

El Instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren. Dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

El Instituto queda facultado para adquirir de cualquier otro proveedor, el material que el proveedor no pueda surtir de inmediato en los casos de urgencia o bien cuando el instituto no reciba la mercancía en el término establecido en las cláusulas del presente contrato para los casos de material faltante o que no tenga en existencia.

El proveedor se obliga a entregar dentro de los 30 días naturales siguientes al corte mensual (en medio magnético o impreso) en Departamento de Conservación y Servicios Generales, Calle Patria No. 160 Col. Morales, en San Luis Potosí, S.L.P., una relación consolidada por clave de todas las refacciones, insumos y materiales suministrados a los distintos centros de acopio de la Delegación.

El Instituto será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero-patronales entre el proveedor y el personal que emplee para cumplir las obligaciones que contrae por virtud de éste contrato y consecuentemente queda obligada a resarcir al instituto de cualquier erogación que este llegue a efectuar por tal concepto.

El proveedor asume de manera expresa la responsabilidad civil cuando por su culpa, negligencia o la de sus empleados en la realización del contrato, se causen daños al instituto y/o a terceros.

J. PRECISAR LA FORMA DE PAGO.

“El Instituto” se obliga a pagar a **“El Prestador”**, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días posteriores a la entrega por parte de **“El Prestador”**, de los siguientes documentos:

a) Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el Número de Contrato, No. De proveedor No. Fianza y Afianzadora.

Las facturas deberán ser emitidas de acuerdo con la Reforma Fiscal Versión 4.0:
Régimen Fiscal: 603 “Persona Moral con fines no lucrativos”
Uso CFDI: S01 “Sin efectos Fiscales”

b) En su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio.

Dichos documentos, deberán ser entregados en el Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento ubicado en Calle Patria No. 160 Col. Morales, en San Luis Potosí, S.L.P. San Luis Potosí, S.L.P y/o en la unidad pagadora responsable en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P.

En caso de que “**El Prestador**” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“El Prestador” podrá optar porque **“El Instituto”** efectúe el pago de los Servicios prestados a través del esquema electrónico intrabancario que **“El Instituto”** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones ubicado en avenida Cuauhtémoc no. 255,

Colonia Moderna, C.P. 78230, de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud **"El Prestador"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Prestador"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"El Prestador" que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El Instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

K. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria y pruebas de correcto funcionamiento después del servicio de mantenimiento preventivo realizado por parte del proveedor con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas.
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "El Instituto" no dará por aceptado el servicio.
Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y Condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**:
Supervisor Medico EGAS; es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. **ÁREA CONTRATANTE**:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional; es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. **ÁREA REQUIRENTE**:
Supervisor Medico EGAS; es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. **ÁREA TÉCNICA:**
Jefe de Oficina de Conservación.
Es la responsable de elaborar las especificaciones Técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y Condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

L. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

L.1 En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin acreditar su personalidad jurídica, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP.

L.2 En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción VII de la LAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

c) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

d) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las bases de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 6 (seis) de las bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Así mismo deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C Y R1 tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal.

L.3 Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

L.4 En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

M. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Previo a la formalización del contrato)
El participante que resulte adjudicado y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del asignación o adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla **2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Noviembre de 2021**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las **Reglas 2.1.27. y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021** y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Para el caso de que el participante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento de adjudicación, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de **la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.**

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” citada en este numeral deberá presentarse en la Oficina de Contratos, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. de los Conventos Mo.109-111 Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78436 en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

En caso de que el participante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT,** detecte que la opinión es en **sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

M.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Instituto no contratará la prestación de servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con lo anterior, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.
La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” citada en este numeral, deberá entregarse ante la Delegación en la(s) que haya(n) resultado adjudicado(s), ya sea de forma previa o a la firma del contrato, misma que deberá entregarse a los representantes de la Delegación en la que haya resultado adjudicado y a la División de Contratos, ubicada en la AV. DE LOS CONVENTOS 107,109 Y 111, COL. HOGARES FERROCARRILEROS 1RA. SECCIÓN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, CP. 78436 S.L.P TEL. (444) 818 21 52, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

M.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT:

La Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

O. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. Cuando no firme electrónicamente su propuesta

P. FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará en la fecha que para tal efecto se determine en el acto de fallo, de no ser así, el contrato deberá de formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el original o copia certificada de los documentos que avalen la Calidad y a los que haya hecho mención en su

propuesta, para su cotejo. En caso de no presentar los documentos señalados, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

Q. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que sean estipuladas en el contrato el proveedor se compromete a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al inicio de los servicios de garantía, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 de su Reglamento, expedida por una institución debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La vigencia de la garantía iniciará a partir de la fecha de adjudicación del contrato respectivo, y hasta 12 meses posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del mismo y demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en dicho Contrato.

En cualquier momento, el Instituto podrá hacer válida la Póliza de Fianza del Contrato en caso de que el proveedor no cumpla con los tiempos y plazos de entrega establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 278 y 279 de la citada Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza; cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los

Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de adjudicación del contrato respectivo, y hasta 12 (doce) meses posteriores y se cumplan plenamente todas y cada una de las obligaciones del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

R. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

S. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

S.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

8. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

9. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

10. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

11. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes y/o servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.

12. En caso de que el proveedor no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 15.2 de la presente convocatoria.

13. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

14. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

15. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

S.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
LUGAR DE ENTREGA

NO.	UBICACIÓN			EQUIPO						
REF	DELEG	UNIDAD	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	MES DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000163TA	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
2	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	LAVADORA	MARNAL	S/M	S/N	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
3	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	LAVADORA	PRIMUS	RS 22	22R003349LC	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
4	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	872584RV	201020003293	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
5	SAN LUIS POTOSI	HR NO.14	MATEHUALA, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	872563RV	201020003294	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
6	SAN LUIS POTOSI	HR NO.15	CHARCAS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000161TA	201020003249	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
7	SAN LUIS POTOSI	HR NO.15	CHARCAS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000169TA	201020003250	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
8	SAN LUIS POTOSI	HR NO.15	CHARCAS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	872240TC	201020003291	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
9	SAN LUIS POTOSI	HR NO.15	CHARCAS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	8Y21272TA	201020003292	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
10	SAN LUIS POTOSI	HR NO.16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	LAVADORA	PSA,	LE50P(PLUS)	SIN NO. SERIE	201530001114	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
11	SAN LUIS POTOSI	HR NO.16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG75PNH	SIN NO. SERIE	201530001115	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
12	SAN LUIS POTOSI	HR NO.16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	SECADORA	CISSELL,	CT075	907001499	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
13	SAN LUIS POTOSI	HR NO.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	RX50020N		S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
14	SAN LUIS POTOSI	HR NO.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	RX50020N		S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
15	SAN LUIS POTOSI	HR NO.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	MC82105010	MC82105010	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
16	SAN LUIS POTOSI	HR NO.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	MC8210503822	MC8210503822	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
17	SAN LUIS POTOSI	HR NO.41	CERRITOS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000159TA	201020003245	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
18	SAN LUIS POTOSI	HR NO.41	CERRITOS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000155TA	201020003248	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
19	SAN LUIS POTOSI	HR NO.41	CERRITOS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG-120PHVW28	872170TA	872170TA	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
20	SAN LUIS POTOSI	HR NO.41	CERRITOS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG-120PHVW28	872171TA	872171TA	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
21	SAN LUIS POTOSI	HR NO.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000167TA	201020003252	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
22	SAN LUIS POTOSI	HR NO.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	LAVADORA	MILNOR	42026V6J	12809025	201830000202	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
23	SAN LUIS POTOSI	HR NO.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	CT050LDOF6G1W03	704020692	200730001827	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2
24	SAN LUIS POTOSI	HR NO.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	CT050LDOF6G1W03	707001699	200730001826	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA *(PÓLIZA)* NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO *(CORREDOR)* PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ *(SI/NO)* HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO *(PÓLIZA)* DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO *(CORREDOR)* PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ *(SI/NO)* HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTANÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:
PARTICIPANTE “A”: *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES“ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ *(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN*
INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTANÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES“CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO

_____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

“EL PARTICIPANTE A”	“EL PARTICIPANTE B”
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A), B) Y C)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, INCISOS A) y B), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No._____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

A) QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B) QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

C) QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y/O FUNCIÓN PUBLICA.

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
MANIFESTACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de _____ de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SLP
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (Comercial, Servicios, Industrial, entre otros) .

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( )
MEDIANA ( )

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
ACREDITACION DEL LICITANTE

Escribir texto aquí **manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por si o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA, a nombre y representación de:** Escribir texto aquí.
No. de la ADJUDICACIÓN DIRECTA: Haga clic aquí para escribir texto.
RFC:

Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)			
Calle y número:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Colonia:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Delegación o Municipio:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Código Postal:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Entidad federativa:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Teléfonos:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Fax:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Correo Electrónico:	Haga clic aquí para escribir texto.		
DATOS LEGALES:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Haga clic aquí para escribir texto.	
Fecha:	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Duración:	Haga clic aquí para escribir texto.
Notario Público:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Número notario:	Haga clic aquí para escribir texto.	Lugar:	Haga clic aquí para escribir texto.
SOCIOS:			
1	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
2	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
3	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
4	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Descripción del Objeto Social:		Haga clic aquí para escribir texto.	
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento:			Haga clic aquí para escribir texto.
Registro Público:		Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
APODERADO:			
Nombre del apoderado o representante:		Haga clic aquí para escribir texto.	
Escritura Pública número:		Haga clic aquí para escribir texto.	Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.
Notario Público:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Número notario:	Haga clic aquí para escribir texto.	Lugar:	Haga clic aquí para escribir texto.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir una fecha.
PROTESTO LO NECESARIO: (nombre y firma)	
Escribir texto aquí	

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

FECHA: _____
N° DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: _____
LA EMPRESA: _____
POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL: _____

PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN Y PODERES QUE ACREDITAN SU ASISTENCIA A ESTE ACTO.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su Personalidad Jurídica, (Aplicara solo para convocatorias de carácter presencial o mixta).	7.1		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones, conforme al Anexo 6 (Seis). Acreditación Del Licitante Así como deberá anexar copia simple por ambos lados tratándose de personas físicas de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C Y R1 y en el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro)	6 inciso A)		
Escrito de Declaración de Integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro)	6 inciso B)		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y/o Función Pública, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro)	6 inciso C)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el participante manifieste que es de Nacionalidad Mexicana	6 inciso D)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 5 (Cinco)	6 inciso E)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo Número 3 (Tres)	6 inciso F)		
Tratándose de personas físicas copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Cédula Profesional). *Tratándose de personas morales* copia simple por ambos lados de su identificación	6.1 inciso I)		

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
oficial vigente con fotografía de la persona que firme la propuesta.			
Anexo Número 7 (Siete), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 inciso II)		
Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones mediante escrito libre, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para presentar las proposiciones respectivas. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omita este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. (Aplicara solo para convocatorias de carácter presencial o mixta).	6.1 inciso III)		
Deberán entregar, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.	6.1 inciso IV)		
Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones presénciales que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica. (Aplicara solo para convocatorias de carácter presencial o mixta).	6.1 inciso V)		
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al Anexo Número 14 (Catorce) de la convocatoria	6.1 inciso VI)		
En caso de propuestas remitidas de manera electrónica las mismas deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. (Incluir pantalla de la vigencia de firma electrónica).	6.1 inciso VII)		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento, las *personas morales* deberán de presentar las copias de los siguientes documentos: *escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal*. Para el caso de *personas físicas*, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral)	6.1 inciso VIII)		
En caso de propuestas remitidas de manera electrónica el licitante deberá enviar escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el Numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.1 inciso IX)		
El licitante deberá presentar "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT. "Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social"	6.1 inciso X)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación o carta Sin Opinión emitida por el IMSS. "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante			
Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el cual se manifieste dirección de correo electrónico del Licitante.	6.1 inciso XI)		
Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el cual se manifieste domicilio del Licitante para recibir notificaciones	6.1 inciso XII)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (Uno), el cual forma parte de estas convocatoria	6.2 inciso A)		
En su caso de aplicar, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.	6.2 inciso B)		
Copia simple de los Documentos descritos en el Numeral 2.1 (Calidad) de las presentes bases, según corresponda	6.2 inciso C)		
Copia simple de los Documentos descritos en el Numeral 2.2 (licencias, autorizaciones y permisos) de las presentes bases, según corresponda	6.2 inciso D)		
Escrito del participante en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que se compromete a responder por los vicios ocultos, en su caso defectos de mano de obra, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante o después de la adquisición del bien, por daños y perjuicios a terceros o al Instituto	6.2 inciso E)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo Número 12 (Doce)	6.2 inciso F)		
Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social	6.2 inciso G)		
Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Articulo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social	6.2 inciso H)		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables (y teléfonos), incluir (01 800 en caso de contar con el) que atenderán y darán	6.2 inciso I)		

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto			
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente Adjudicación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley	6.2 inciso J)		
Carta compromiso en papel membretado del participante en el que manifieste que el (los) servicio (s) son garantizados y que se realizarán con equipo y mano de obra de calidad, que garanticen los resultados, así como los materiales e insumos necesarios para su realización son originales de acuerdo a las marcas y/o modelos de los equipos que comprenden el presente requerimiento y/o de las mismas características técnicas o similares, que garanticen el funcionamiento y calidad necesarias para satisfacer los requerimientos del Instituto	6.2 inciso K)		
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique la Infraestructura con la que cuenta para la Prestación del Servicio, Metodología y la Experiencia comprobable de implantación de ésta	6.2 inciso L)		
a) Capacidad del Licitante Formato Anexo A Capacidad de Recursos humanos	6.2.1 y Matriz de puntos		
a) Capacidad del Licitante Formato Anexo B Capacidad de Equipamiento	6.2.1 y Matriz de puntos		
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	Matriz de puntos		
c) Propuesta de Trabajo	Matriz de puntos		
d) Cumplimiento de Contratos	Matriz de puntos		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 8 (Ocho)	6.3		
Carta bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso, Formato Anexo C.	6.3		

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE ENTREGA

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

UNIDAD	LOCALIDAD	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	MES DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
HR No.14	MATEHUALA, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000163TA	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.14	MATEHUALA, S.L.P.	LAVADORA	MARNAL	S/M	S/N	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.14	MATEHUALA, S.L.P.	LAVADORA	PRIMUS	RS 22	22R003349LC	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.14	MATEHUALA, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	872584RV	201020003293	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.14	MATEHUALA, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	872563RV	201020003294	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.15	CHARCAS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000161TA	201020003249	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.15	CHARCAS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000169TA	201020003250	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.15	CHARCAS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	872240TC	201020003291	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.15	CHARCAS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	8Y21272TA	201020003292	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	LAVADORA	PSA,	LE50P(PLUS)	SIN No. SERIE	201530001114	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG75PNH	SIN No. SERIE	201530001115	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.16	AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	SECADORA	CISSELL	CT075	907001499	S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	RX50020N		S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	RX50020N		S/N	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	MC82105010	MC82105010	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.17	LOS HERNANDEZ, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG120PHVW28	MC8210503822	MC8210503822	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.41	CERRITOS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000159TA	201020003245	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.41	CERRITOS, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000155TA	201020003248	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.41	CERRITOS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG-120PHVW28	872170TA	872170TA	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.41	CERRITOS, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	MDG-120PHVW28	872171TA	872171TA	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	LAVADORA	MAYTAG	MFS125PFVS	18000167TA	201020003252	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	LAVADORA	MILNOR	42026V6J	12809025	201830000202	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	CT050LDOF6G1W03	704020692	200730001827	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
HR No.44	TAMAZUNCHALE, S.L.P.	SECADORA	MAYTAG	CT050LDOF6G1W03	707001699	200730001826	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	2		
									SUB TOTAL	**0.00**
									IVA	
									TOTAL	

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** __.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ____**(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**)__ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para __**(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL ARRENDADOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP".**

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero.**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	**R.F.C.**
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

.I

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo “la Contratante”)
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:
Número asignado por “la Contratante”: _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.
Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.
Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:
1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL FABRICANTE)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS J)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2. “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISOS J) DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

J) Bajo protesta de decir verdad manifiesto que por mi conducto, no participan en la presente Adjudicación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley.

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, PENAL

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL FABRICANTE)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS F)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2. “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISOS F) DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

F) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo Número

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

FORMATOS FUNDAMENTALES

ANEXO A

RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:			Objeto de la Adjudicación:			
No. de la Adjudicación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

FORMATOS FUNDAMENTALES

ANEXO B

RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No. de Adjudicación: Objeto de la Adjudicación: Licitante:					
Partida:					Fecha:
EQUIPOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
HERRAMIENTAS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO

A N E X O C

COMPLEMENTO ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

San Luis Potosí, a __ de _____ de 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Adjudicación _____
P r e s e n t e.

En mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio N°_____ para la contratación del servicio de _____

Nombre del Representante Legal
del Licitante

_____
Nombre y firma

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-232-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES IMSS BIENESTAR DEL OOAD SAN LUIS POTOSI

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
ANEXO DE VISITA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.
P r e s e n t e

Por el presente se hace constar que el C._____, representante de _____, estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se encuentran ubicadas las lavadoras y secadoras objeto del procedimiento N°_____, manifestando bajo protesta de decir verdad que tomará en cuenta las condiciones en las que se encuentran los equipos, debiendo prever cualquier situación para la elaboración de su propuesta técnica y económica.

Fecha de la Visita: _____
Lugar de la visita:_____

POR “EL INSTITUTO” POR “EL LICITANTE”

Jefe de Conservación de la Unidad
Nombre y firma

REALIZO: AUTORIZÓ:

_____ _____

APOYO TÉCNICO:

_____

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS POR PARTE DEL LICITANTE

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____.
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.
ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA